

EXPEDIENTE 20200507-00265

CUADRO DE CARACTERISTICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO/ADQUISICIÓN DE LA
LICENCIA “INFORMÁTICA MDM” Y SERVICIO DE SOPORTE**

1 OBJETO DEL CONTRATO 4

Cuadro de características para la contratación de suministro/adquisición de la licencia “INFORMÁTICA MDM”
y servicio de soporte

2	NECESIDADES A SATISFACER.....	4
3	ALCANCE	4
3.1	LICENCIAS A ADQUIRIR	4
4	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
4.1	LUGAR DE EJECUCIÓN	6
4.2	PLAZO DE DURACIÓN	6
5	PRESUPUESTO máximo DE LICITACIÓN.....	7
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	7
5.2.1	Costes directos e indirectos.....	7
5.2.2	Costes de los salarios.....	7
5.2.3	Otros costes directos e indirectos	8
5.2.4	IVA /CÁNON.....	8
6	VALOR ESTIMADO.....	8
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO.....	8
7	DIVISIÓN EN LOTES	9
8	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	9
9	CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	9
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	9
9.1.1	Solvencia económica y financiera:.....	9
9.1.2	Solvencia técnica o profesional:	10
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN	11
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	11
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN	12
10	GARANTÍAS Y PLAZOS	12
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL.....	12

Cuadro de características para la contratación de suministro/adquisición de la licencia “INFORMÁTICA MDM”
y servicio de soporte

10.2	GARANTÍA DEFINITIVA.....	12
11	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	12
12	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR..	13
13	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	13
14	REVISIÓN DE PRECIOS	13
15	SEGUROS	13
16	CONFIDENCIALIDAD	15
17	PENALIDADES	15
17.1	POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	15
17.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	15
17.3	POR INCLUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	17
17.4	MORA EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O LOS TRABAJOS	17
17.5	POR INCLUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	17
17.6	OTRAS PENALIDADES.....	17
18	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	18
19	SUBCONTRATACIÓN.....	18
20	OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	18
21	EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	18

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los suministros a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto**
- **Un único criterio de adjudicación (precio)**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro/adquisición y servicio de soporte de la plataforma de gestión de datos “INFORMATICA MDM” por parte de (1) empresa.

2 NECESIDADES A SATISFACER

La renovación de dicha licencia resulta necesaria para poder realizar los proyectos en los que trabaja Ineco actualmente para el cliente. Este suministro de la plataforma de gestión de datos y servicio de soporte de la licencia “INFORMATICA MDM” es necesaria para la prestación de los servicios que INECO tiene encomendados por el cliente y, por tanto, en el ámbito estricto del alcance de la encargo. En particular, la plataforma permite actuar sobre la integración de datos, la calidad del dato, la gestión de datos maestros y el gobierno del dato aplicables a los proyectos objeto de las actividades de Oficina de Programas y Servicios TIC y de Oficina de Seguridad y Calidad.

Expediente número 20200507-00265.

3 ALCANCE

3.1 LICENCIAS A ADQUIRIR

Se requiere el suministro de lo siguiente:

- MDM Foundation Bundle: Plataforma base del producto de gestión de datos maestros.
- Registros consolidados: 2.000.000.
- Integración de datos: 4 CPU-Cores de Powercenter de producción + 2 CPU-Cores no producción + Conector a Adabas.
- Calidad del dato: 4 CPU-Cores de producción de Informatica Data Quality + 4 CPU-Cores no producción.
- Gobierno del Dato: 1 usuario de Informática Axon.

Cuadro de características para la contratación de suministro/adquisición de la licencia “INFORMÁTICA MDM” y servicio de soporte

La licencia deberá tener la siguiente configuración:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	MÉTRICA DE LICENCIAMIENTO	Nº DE UNIDADES
Spain Premium Address Cleansing Subscription	Anual 2020	1
PowerCenter SE Per CPU-core (S) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4
Power Center SE per CPU-core (S) Lab Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	2
Informatica BPM Option for MDM and MDM Product 360 (S) Production Annual Subscription (2020)	Por Instancia	1
Data Quality for MDM per CPU-core (S) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4
Data Quality for MDM per COP-core Development (S) Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4
Informatica MDM Multidomain Foundation Bundle (S) Production Annual Subscription (2020)	Por Base	1
Customer (B2C) per consolidated record (S) Production Annual Subscription (2020)	Por Registro (Consolidado)	2.000.000
PoweExchange for ADABAS Batch per CPU-core (S) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4
Axon Data Governance 20 Users (per Named User) (S) Annual Subscription (2020)	Por Usuario	1
IDQ Accelerator for Spain (S) Production Annual Subscription	Por Instancia	1
Team-based Development Option per CPU-core(s) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4

PowerExchange for Database - CDC Option (S) Lab Annual Subscription (2020)	Por Instancia de origen	2
PowerExchange for ADABAS CDC per CPU-core (S) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4
PowerCenter Real Time Package per CPU-core (S) Production Annual Subscription (2020)	Por CPU-core	4

La licencia deberá responder a las características del producto y del contrato especificadas por el fabricante INFORMATICA según las referencias de la tabla anterior.

El suministro deberá cumplir las condiciones ofrecidas por INFORMATICA, debiendo el contratista aportar documentación que así lo acredite, en particular, las características de su asociación (partnership) con INFORMATICA.

Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado se aúnan en el documento “Anexo II DR de cumplimiento de Alcance y Medios”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”.

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de los servicios de soporte será de forma remota desde las instalaciones del adjudicatario.

4.2 PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2020.

El día de inicio y fin de dicho plazo, como se ha indicado, está supeditado a la firma del contrato y supondrá también la finalización del contrato el consumo de todo el presupuesto.

Prórrogas:

- No se prevé.
- Sí se prevé, por un plazo adicional de XX (XX) meses

5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe del suministro y el servicio de soporte, sin IVA:	340.000,00
IVA (21 %):	71.400,00
Presupuesto máximo de licitación:	411.400,00

5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede, al ser una adquisición y soporte de una licencia.

Si procede:

5.2.2 Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50% del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose

Costes salariales (IVA incluido): XXXX € (XX % del PBL)

a) Por género

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de

remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

5.2.3 Otros costes directos e indirectos

No procede, al ser suministro y servicio soporte de licencia con un pago único.

Si procede: (desglose)

5.2.4 IVA /CÁNON

IVA

CANON

6 VALOR ESTIMADO

6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe del suministro y servicio, sin IVA (€):	340.000,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€):	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):	340.000,00 €

6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7 DIVISIÓN EN LOTES

Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco.

- No es posible, ya que se trata de una adquisición de una licencia.**
 - La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.
 - Otra causa:
- Sí es posible.**

8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación.
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.**

9.1.1 Solvencia económica y financiera:

- El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al presupuesto máximo de la presente licitación (sin IVA).
- El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales...
- Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los **tres últimos ejercicios** que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del presente Cuadro de características.

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2 Solvencia técnica o profesional:

Relación de suministros y servicios de soporte realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años (desde abril de 2017 hasta la actualidad), por un valor igual o superior al presupuesto máximo de licitación (sin IVA), es decir 340.000,00 €.

De la anterior relación deberán presentar, al menos, tres (3) **certificados de buena ejecución** firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato, donde se especificará:

- El suministro y servicio que se prestó
- Donde se ejecutó el suministro y servicio
- Cuando se empezó y acabó
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si todo se hizo bien, con normalidad.

Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitae de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución:

9.1.2.1 Medios humanos:

- CV Interlocutor con Ineco, con experiencia previa de dos (2) años en trabajos similares a los descritos en el apartado 3 del presente cuadro de características.

El órgano de contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

Declaración indicando la **maquinaria y material** del que dispondrá para ejecutar el contrato.

Cuando se trate de suministros o trabajos complejos o cuando deban responder a un fin especial, se podrán efectuar controles, por parte del órgano de contratación o persona en que este delegue, para comprobar la capacidad técnica del empresario, así como de los medios de los que este disponga para realizar el servicio.

9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formado que se adjunta en el Anexo I.

Será posible la clasificación en el ROLECE.

Será posible presentar la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de presentar DEUC o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del contrato, en un plazo máximo de seis (6) días laborables.

9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

No.

9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

El suministro deberá cumplir las condiciones ofrecidas por INFORMATICA, debiendo el contratista aportar documentación que así lo acredite, en particular, las características de su asociación (partnership) con INFORMATICA.

10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la oferta técnica. Importe: xx% (hasta el 3 % es importe máximo, puede ser inferior) del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige. Importe 2% del precio final ofertado, IVA excluido.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado. Se deberá presentar a la firma del contrato.

11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

1. Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **0 %**
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**

2. Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 15.1): **0 %** ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)

Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 15.1): **100 %**

12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- Sí.
- No.

13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: 100 puntos.

	Puntuación máxima:
1. Proposición económica: precio (PE _{max})	100

14 REVISIÓN DE PRECIOS

- No procede revisión de precios.
- Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

15 SEGUROS

15.1 Seguro de Responsabilidad Civil de Productos

Se exige:

- Sí
- N

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 600.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 €.

- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil de Productos, en cobertura por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos causados a terceros por los productos fabricados y/o suministrados, diseñados, tratados, modificados y manipulados por el Asegurado, después de la entrega de dichos productos.

15.2 Seguro de Responsabilidad Civil Patronal

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00€.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil Patronal en donde se dé cobertura a las consecuencias pecuniarias de la Responsabilidad Civil que pudiera derivarse para el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente, por daños personales sufridos por sus asalariados como consecuencia de accidentes de trabajo en el desarrollo de su actividad ordinaria.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitirá en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16 CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

- Si. Cláusula 19 del Clausulado**
- Específica. Acuerdo de confidencialidad
- Plazo: x años / otro plazo: años.

17 PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado.

17.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Sí. En caso afirmativo 10 %**
- No

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado 3. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento del objeto del contrato, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- Sí. En caso afirmativo 5 %**
- No

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa

adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.3 POR INCLUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Sí
- No

17.4 MORA EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O LOS TRABAJOS

- Sí. En caso afirmativo 10 %

- No

En caso afirmativo.

- Por incumplimiento de plazo.

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega del suministro o de los trabajos.

Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la resolución anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por mora, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.5 POR INCLUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Sí.

- No

17.6 OTRAS PENALIDADES

Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

- Sí.

- No

18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

- Sí.
- No.

19 SUBCONTRATACIÓN

Sí. Se deberá aportar nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación, así como la parte del contrato que se subcontrata. La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Para acreditar estos extremos deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

- No.

20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar)

21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede. Si la empresa no tuviera los medios para realizar los trabajos remotamente deberá realizar los trabajos de forma presencial en las oficinas de Ineco.

Sí procede. Justificación:

Descripción de los trabajos a realizar: